



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

10003426

Montevideo, 25 JUN. 2010.

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea propone la designación en Misión Oficial del señor Alférez (Av.) don Marcelo E. Febles quien integra la Tripulación del Buque Escuela ROU 20 "CAPITAN MIRANDA" a efectos de realizar el "XXIX Viaje de Instrucción", desde el 20 de enero hasta el 10 de setiembre de 2010.-----

RESULTANDO: I) que la presente Misión se encuentra fuera del plazo dispuesto por el artículo 2do. del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992.-----

II) que los pasajes para el cumplimiento de la presente Misión no ocasionan erogación alguna al Estado.-

III) que la presente Misión Oficial se encuentra prevista en el Plan de Actividades del Comando General de la Fuerza Aérea para el año 2010.-----

IV) que la estadía en puerto del mencionado Buque Escuela es de 7 (siete) días en el puerto de Río de Janeiro en la República Federativa del Brasil, 4 (cuatro) días en el puerto de Mar del Plata, 5 (cinco) días en el puerto de Buenos Aires, 3 (tres) días en el puerto de Ushuaia, República de Argentina, 3 (tres) días en el puerto de Punta Arenas, 4 (cuatro) días en el puerto de Talcahuano, 5 (cinco) días en el puerto de Valparaíso, República de Chile, 4 días en el puerto El Callao, República del Perú, 4 (cuatro) días en el puerto de Guayaquil, República de Ecuador, 4 (cuatro) días en el puerto de Cartagena, República de Colombia, 4 (cuatro) días en el puerto La

Guaira, República Bolivariana de Venezuela, 3 (tres) días en el puerto de Santo Domingo, República Dominicana, 5 (cinco) días en el puerto de Veracruz, Estados Unidos Mexicanos, 4 (cuatro) días en el puerto de Corpus Christe, 4 (cuatro) días en el puerto de Tampa, Estados Unidos de América, 3 (tres) días en el puerto de La Habana, República de Cuba, 3 (tres) días en el puerto de San Juan, Estado libre y Asociado de Puerto Rico, 2 (dos) días en el puerto De la Cruz, República Bolivariana de Venezuela, 3 (tres) días en el puerto de Fortaleza y 3 (tres) días en el puerto de Salvador de Bahía, República Federativa del Brasil.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se ha entendido conveniente otorgar al señor Oficial Subalterno designado, viáticos por el 10% de la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de enero de 2010, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dió cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que el integrante de la Misión recibe alojamiento, no así alimentación por parte de los países anfitriones.-----

IV) que la presente Misión Oficial se considera al amparo de las excepciones establecidas en el artículo 12 del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, en virtud de los trámites administrativos a efectos de la



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

sustanciación de las presentes actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

V) que dicho viaje es de sumo interés para la República, siendo que el señor Oficial designado integra la tripulación del mencionado Buque Escuela, el cual nos representa en diferentes eventos internacionales y difunde además la cultura y tradiciones nacionales en cada uno de los países visitados.-----

ATENCIÓN: a lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 246/007 de 5 de julio de 2007 y 7/009 de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designase en Misión Oficial al señor Alférez (Av.) don Marcelo E. Febles quien integra la Tripulación del Buque Escuela ROU 20 "CAPITAN MIRANDA", a efectos de realizar el "XXIX Viaje de Instrucción", desde el 20 de enero hasta el 10 de setiembre de 2010.-----

2do.- Por los 155 (ciento cincuenta y cinco) días de navegación, abónese la suma total de \$ 35.756,90 (pesos uruguayos treinta y cinco mil setecientos cincuenta y seis con 90/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50%

Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El viático total correspondiente a los 77 (setenta y siete) días de estadía en puerto, por un importe total de U\$S 1.912,60 (dólares estadounidenses mil novecientos doce con 60/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada según el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de enero de 2010, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----


4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

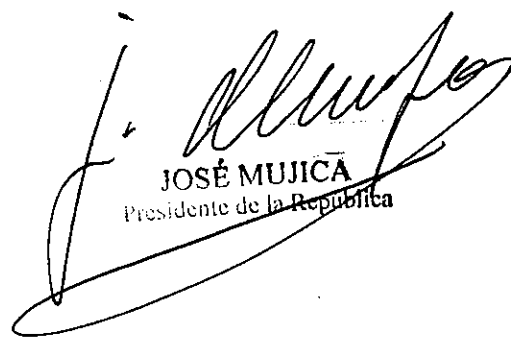
5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Directora General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----


LUIS ROSADILLA
Ministro de Defensa Nacional


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República



DFC-DMO

AB-pm

Pv

